



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 4 de mayo de 2012

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 16/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alejandro Navarro Mata	(2ª Pub)	3
Exp. 214/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Ramiro Vázquez Morales	(2ª Pub)	3
Exp. 229/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Morán González	(2ª Pub)	3
Exp. 809/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Espinoza García	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emilio Hernández Vielma	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Luisa Montoya Santillán	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nieves Antonia Álvarez Esquivel	(2ª Pub)	5
Exp. 956/2011	Ordinario Civil	María del Refugio Suárez Valero	(3ª Pub)	5
Exp. 1025/2011	Ordinario Civil	Marco Antonio Esquivel Robledo	(3ª Pub)	5
Exp. 1659/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(3ª Pub)	5
Exp. 617/2010	Ordinario Civil	Rosa Irma Guzmán Morales	(2ª Pub)	6
Exp. 1647/2009	Ordinario Civil	Rosa Irma Guzmán Morales	(2ª Pub)	6
Exp. 25/2004	Ejecutivo Mercantil	Edgar Omar Alonso Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 798/2003	Ordinario Mercantil	SCLQ S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	7
Exp. 1339/2008	Ordinario Civil	Marcela Martínez López	(2ª Pub)	7
Exp. 18/2012	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rodríguez Alonso	(1ª Pub)	7
Exp. 55/2012	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Guzmán Ayala	(1ª Pub)	8
Exp. 106/012	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria García Soto	(1ª Pub)	8
Exp. 259/2012	Sucesorio Testamentario	María Isabel Mercado Patiño	(1ª Pub)	8
Exp. 305/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Laura Molina Salazar	(1ª Pub)	8
Exp. 483/2011	Ordinario Mercantil	Raúl Santos Carral Moncada	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Adriana Esperanza Zamora Cepeda	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Oscar Chávez Muñoz	(1ª Pub)	9
Exp. 147/2012	Rectificación de Acta	José Guadalupe Torres Flores	(1ª Pub)	9
Exp. 323/2012	Rectificación de Acta	Melecio Cubillo Romero	(1ª Pub)	10
Exp. 426/2012	Rectificación de Acta	José Dolores Serrano López	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 335/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Torres Iracheta	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Díaz Sandoval	(2ª Pub)	11
Exp. 606/2010	Civil Hipotecario	René de la Garza Giacoman	(2ª Pub)	11
Exp. 360/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa maría Reyes Reyes	(1ª Pub)	11
Exp. 896/2001	Sucesorio Testamentario	Alejandro Ferez Hernández	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Jesús Zamora Nájuez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Román Rodolfo Garza González	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio In testamentario	Salvador Armendáriz Fernández	(1ª Pub)	13
Exp. 297/2012	Rectificación de Acta	María de la Paz Campuzano Perales	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Jesús Gómez Orozco	(2ª Pub)	14
Exp. 188/2012	Sucesorio Intestamentario	Blas Elguezabal Montemayor	(1ª Pub)	14
Exp. 219/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Pilar Ruiz Maltos Viuda de Lucio	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Belia Elva Vázquez Mendiola	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Rosa Pérez Arreola	(2ª Pub)	15
Exp. 516/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Delgado Castro	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Rodríguez Jiménez	(2ª Pub)	16
Exp. 171/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 337/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 375/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 135/2012	Rectificación de Acta	Daniel Ramírez Moreno	(1ª Pub)	17
Exp. 269/2011	Divorcio Necesario	Claudia Judith Rodríguez Santos	(1ª Pub)	18
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Acuerdo	Autorización de Tarifas	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	(1ª Pub)	19
Estado Financiero	Estado de Resultados	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	(1ª Pub)	19
Estado Financiero	Balance General	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 916/2011	Divorcio Necesario	Rigoberto Gámez Rodríguez	(3ª Pub)	21
Exp. 122/2012	Divorcio Necesario	Raquel García Sifuentes	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Alejandrina Uribe Espinoza	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Epifanio Ruiz Lesa	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Juan José Pérez Guajardo	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ma. Aureliana Alvarado Macías	(1ª Pub)	22
Exp. 189/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Olga Erika Ferrer Charles	(1ª Pub)	23
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Acuña, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 68/2012	Información Posesoría	Manuel Horacio Rodríguez Rojas	(3ª Pub)	24
Exp. 34/2012	Sucesorio Intestamentario	Mireya Cristina Guzmán Torres	(2ª Pub)	24
Exp. 89/2012	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Guadalupe del Carmen Agüero Lumbreras	(2ª Pub)	24
Exp. 135/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Rivadeneyra Obregón	(2ª Pub)	25
Exp. 610/2011	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Martínez Galarza	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Espinoza García	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Villa Ponce	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amelia Macías Sotomayor	(2ª Pub)	26
Exp. 11/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(3ª Pub)	26
Exp. 63/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
Exp. 87/2011	Civil Hipotecario	Saúl Moisés Domínguez Castro	(3ª Pub)	27
Exp. 302/2009	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
Exp. 850/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex S.A.	(3ª Pub)	28
Exp. 994/2010	Civil Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(3ª Pub)	28
Exp. 1550/2009	Ordinario Civil	Martín Lozano Torres	(3ª Pub)	29
Exp. 946/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 1087/2007	Especial Hipotecario	María Alicia Pérez Uribe	(2ª Pub)	29
Exp. 263/2008	Ejecutivo Mercantil	Luis Octavio Pérez Calderón	(2ª Pub)	30
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	30
Exp. 54/2012	Sucesión Intestamentaria	Gloria Elena Azpeitia Darwich	(1ª Pub)	31
Exp. 72/2012	Sucesorio Testamentario	María Cristina Olvera Urias	(1ª Pub)	31

Exp. 208/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Eduardo Elizalde Castillo	(1ª Pub)	31
Exp. 211/2012	Sucesorio Intestamentario	Catalina Mata Rocha	(1ª Pub)	32
Exp. 257/2012	Sucesorio Intestamentario	Selena Guadalupe Arreola Medina	(1ª Pub)	32
Exp. 264/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Reyes Luna	(1ª Pub)	32
Exp. 271/2012	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Hidrogo Méndez	(1ª Pub)	33
Exp. 522/2010	Sucesorio Testamentario	Rosa María Sánchez Guajardo	(1ª Pub)	33
Exp. 91/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Márquez Márquez	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Nájera Arrieta	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Teresa Villanueva Franco	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Salvador Sifuentes Lira	(1ª Pub)	35
Exp. 71/2011	Ordinario Civil	Jorge García Cerda	(1ª Pub)	35
Exp. 201/2010	Ordinario Civil	Elizabeth Estrada Ayup	(1ª Pub)	36
Exp. 471/2006	Ordinario Civil	Sandra Reyes Durán	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 131/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Rodolfo Navarro Gómez	(2ª Pub)	37
---------------	------------------------------------	-----------------------	----------	----

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

Exp. 921/2009	Especial Hipotecario	Banco de México	(1ª Pub)	37
---------------	----------------------	-----------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **16/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARIA DE LA LUZ MATA ALDAY, denunciado por JESUS ALEJANDRO NAVARRO MATA Y ROCIO ELIZABETH SANCHEZ MATA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Febrero de 2012.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **214/012**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de RAMÓN VAZQUEZ ESCAREÑO, promovido por CC RAMIRO VAZQUEZ MORALES, ROSA ESCAREÑO CEPEDA, ERICA LIDIETT y LAURA ELENA de apellidos VAZQUEZ ESCAREÑO. el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 09 de abril de 2012  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **229/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO MORAN DELGADO y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ DE MORÁN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la

declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE MORÁN GONZÁLEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de marzo de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

ATENCIÓN A JESÚS SORIA RUIZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **809/2010**, relativo a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ALICIA PUENTE DELGADO, promovido por FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GARCÍA, se fijan las se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la Junta de Herederos correspondiente, con citación del denunciante, de los presuntos herederos y del C. Agente del Ministerio Público adscrito. en el entendido de que la citación al C. JESÚS SORIA RUIZ, en virtud de que se desconoce su paradero, en consecuencia, como lo establece el artículo 1085 el cual remite el numeral 1080 y 1065, del Ordenamiento procesal invocado publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se Consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1088 de la Ley adjetiva. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaría Pública a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de MARIA DE LAS NIEVES YAÑEZ TORRES, quien falleció en esta ciudad, el día 20 de marzo del 2001; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las 2 publicaciones de 10 en 10 días a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus.

Sobreviven a la autora de la sucesión, su esposo EMILIO HERNANDEZ VIELMA y sus hijos CECILIA, MARIA DE JESUS, LETICIA, MARTIN, JUANA MARIA, JAIME, DELIA DEL CARMEN y MARY NANCY de apellidos HERNANDEZ YAÑEZ.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión EMILIO HERNANDEZ VIELMA con domicilio en la casa número 2100 de la calle Prolongación División del Norte de la colonia Cerro del Pueblo de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 9 de Abril del año 2012.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sitio en el edificio marcado con el número (345) trescientos cuarenta y cinco de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (15) quince del mes de Marzo del año (2012) dos mil doce, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor SOTERO GUERRERO CAMACHO, denunciado por la señora MARIA LUISA MONTOYA SANTILLAN, designándose como albacea a la misma señora MARIA LUISA MONTOYA SANTILLAN, como domicilio en casa marcada con el número (838) ochocientos treinta y ocho de la Calle Ignacio Manuel Altamirano, de la Colonia Chapultepec, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 12 de Abril de 2012, en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Juárez #511 de la Zona Centro de ésta Ciudad, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de FRANCISCO INFANTE VILLANUEVA siendo sus denunciante esposa e hijos: NIEVES ANTONIA ÁLVAREZ ESQUIVEL, MARÍA NIEVES, LETICIA ODILA, MUCIO FRANCISCO, MARTHA IRENE, MARÍA CONCEPCIÓN, ANA LAURA, OLGA LILIA y PATRICIA, todos de apellidos INFANTE ÁLVAREZ, siendo albacea testamentario OLGA LILIA INFANTE ÁLVAREZ, señalando las 16:00 HORAS DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2012, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin publicaciones de DIEZ en DIEZ días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Lic. Blanca Nelly Guajardo Villarreal Notaria Publica Numero 91 con ejercicio en el Primer Distrito Del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Abril de 2012.

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO**  
 (RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **956/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María del Refugio Suárez Valero, en contra de Antonio Esparza Alcocer, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Antonio Esparza Alcocer, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 11 de abril del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: EVA RODRIGUEZ VIUDA DE DE LA PEÑA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1025/2011**, promovido por MARCO ANTONIO ESQUIVEL ROBLEDO en contra de EVA RODRÍGUEZ VIUDA DE DE LA PEÑA y la ADMINISTRADORA LOCAL EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de EVA RODRÍGUEZ VIUDA DE DE LA PEÑA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: AURORA RIVAS ORTEGA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1659/2011**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de AURORA RIVAS ORTEGA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **617/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROSA IRMA GUZMAN MORALES y/o ISMAEL GUERRERO GALLARDO, en su carácter de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN ANTONIO MARTINEZ MARENTE y ALMA DELIA RODRIGUEZ SALAS, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO; se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 477 de la calle Paseo de los Armillita edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana número 7 del Fraccionamiento El Toreo, de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie total de 105.00 metros cuadrados; al norte 15.00 metros y colinda con el lote número 9; al sur 15.00 metros y colinda con calle Aquiles Cerda; al oriente 7.00 metros y colinda con calle Paseo de los Armillita; al poniente 7.00 metros y colinda con lote número 1; inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe."

Salttillo, Coahuila, 29 de Marzo de 2012.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
(RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1647/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSA IRMA GUZMÁN MORALES y/o ISMAEL GUERRERO GALLARDO, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CARLOS GARCIA ZUÑIGA, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO; se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 179 de la calle Ciruelo, edificada sobre la fracción norte del lote de terreno marcada con el número 22, casa 01, ubicado en la manzana número 20 del Fraccionamiento Los Nogales II, de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie total de 80.85 metros cuadrados; al norte 14.00 metros y colinda con el lote número 21; al sur 14.00 metros y colinda con muro común; al oriente 5.775 metros y colinda con parte del lote número 35; al poniente 5.775 metros y colinda con calle ciruelo; con un área de construcción de 55.75 metros cuadrados inmueble valuado en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe."

Salttillo, Coahuila, 29 de Marzo de 2012.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
(RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **25/2004**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR OMAR ALONSO RODRÍGUEZ, en contra de MARTINA HUERTA MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 569 de la calle Apaches, construida sobre el lote 39 de la manzana 22, del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 metros y colinda o da frente con la calle de su ubicación denominada Apaches; AL SUR mide 7.00 metros y colinda con lote 40; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 41; AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 37; inscrita bajo la partida 76780, libro 768, sección I, de fecha doce de abril de dos mil; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFIQUESE...”

Saltillo Coahuila a 10 de Abril de 2012  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **798/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por “SCLQ” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de ANTONIO ALBERTO ORTEGA WONG y PAULA GARCIA HERNANDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento del ANTONIO ALBERTO ORTEGA WONG y PAULA GARCÍA HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y Cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber el estado de ejecución del presente juicio para que, dentro del término de NUEVE DIAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado par a que se imponga de ellas.

Saltillo, COAHUILA A 13 DE Abril de 2012  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO  
 (RÚBRICA) 27 ABR 4 Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1339/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARCELA MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de los donatarios de CARLOTA VIVAS, siendo ellos MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LOURDES FLORES SÁNCHEZ, JESÚS FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ELSA LIDIA FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, ROSA ELVA DE LEÓN DE LEÓN, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de abril de 2012  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
 (RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **18/2012**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO CARRANZA LLERA, denunciado por JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALONSO y AURORA RUIZ VELEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **55/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE VALDÉS VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es EVANGELINA GUZMAN AYALA y OTRAS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **106/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CANDELARIA GARCÍA SOTO, promovido por ROBERTO ALMAGUER JAIME, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 05 de marzo de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del **259/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes LUCIANO MELENDEZ ALMAGUER promovido por C.C. MARÍA ISABEL MERCADO PATIÑO, BRENDA ISABEL ESTEBAN MERCADO y LILIANA ELIZABETH MELENDEZ MERCADO, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VIENTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a veinte de abril 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, en los autos del expediente numero **305/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMA SALALZAR GIL , denunciada por Martha Laura Molina Salazar, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil que se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y



en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a efecto de comunicar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a todos los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las once horas con diez minutos del día martes veintidós de mayo de dos mil doce en el local de este Juzgado a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril del 2012.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **483/2011** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RAUL SANTOS CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GENARO DAVID SAUCEDO LOPEZ y GUADALUPE REYES LUCIO DE SAUCEDO, con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la codemandada MARÍA GUADALUPE REYES LUCIO DE SAUCEDO, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior en términos del artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas del mayo de mil novecientos noventa y seis. NOTIFIQUESE. -

Saltillo, Coahuila a 07 de MARZO de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron ADRIANA ESPERANZA y VICTOR MANUEL de apellidos ZAMORA CEPEDA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de VICTOR MANUEL ZAMORA DAVILA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 04 de Mayo del 2012 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO No. 62

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron OSCAR CHAVEZ MUÑIZ Y MARGARITA MUÑIZ ROBLES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de FLAVIO CHAVEZ FLORES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 04 de Mayo del 2012 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO No. 62

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente **147/2012**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ GUADALUPE TORRES FLORES, en contra de los CC. OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN POTRERO DE ABREGO MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teneiendo interés se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre GUADALUPE TORRES FLORES, siendo el correcto el de JOSÉ GUADALUPE TORRES FLORES, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Febrero de 2012

La Secretaria

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **323/2012** promovido por MELECIO CUBILLO ROMERO, en contra del OFICIAL DECIMO OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ASTILLEROS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual MELECIO CUBILLO ROMERO, demanda la Rectificación de Acta de Nacimiento número 00096, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 28, de fecha (16) dieciséis de junio de (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, de la Oficialía Décima Octava del Registro Civil, con residencia en Astilleros, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre EMITERIO CUBILLOS ROMERO, se asiente correctamente como lo es MELECIO CUBILLO ROMERO, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 28 DE Marzo de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **426/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por el C. JOSE DOLORES SERRANO LOPEZ, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN HIPOLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual JOSE DOLORES SERRANO LOPEZ, demandada en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 40, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 21, de fecha (07) siete de Abril de (1952) mil novecientos cincuenta y dos, de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en Hipólito, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre DOLORES SERRANO LOPEZ, se asiente correctamente como lo es JOSE DOLORES SERRANO LOPEZ, en los términos del ocurso que se provee.... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 4 MAY

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintiocho de febrero de dos mil doce, se presento la ciudadana MA. DE LA LUZ TORRES IRACHETA, a denunciar la muerte sin testar de la señora RAMONA IRACHETA MACÍAS, quien falleció el día nueve de enero de dos mil cuatro, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **335/2012**.

Manifiesta la denunciante MA. DE LA LUZ TORRES IRACHETA, que ella y los ciudadanos AGUSTÍN y SIMÓN de apellidos TORRES IRACHETA, son los únicos y universales herederos que le sobrevive a la señora RAMONA IRACHETA MACÍAS, en su calidad de hijos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 15 de marzo de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES MIGUEL DIAZ AVILA Y ESPOSA MARIA HILARIA SANDOVAL TELLEZ, PROMOVIDO POR LOS CC. GUADALUPE DIAZ SANDOVAL Y ROBERTO DIAZ SANDOVAL, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 12 DE MAYO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE ABRIL DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

20 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por proveído de fecha dieciséis del mes y año en curso, dictado en el expediente número **606/2010**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado Jurídico General de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN GERARDO OYERVIDES RODRÍGUEZ Y MARÍA ELENA GONZÁLEZ MOLINA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y segunda almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Una finca urbana y su terreno correspondiente marcado con el número 510 de la calle Bolivia, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 19.00 (diecinueve punto cero cero) metros, con lote 16: al Sur 20.00 (veinte punto cero cero) metros, con calle Bolivia; al Oriente 31.40 (treinta y uno punto cuarenta) metros, con lote 5 y al Poniente 31.17 (treinta y uno punto diecisiete) metros, con lote 7; inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 22439, Foja 52, Libro 100-B, Sección I, de fecha trece de junio de dos mil uno.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$3,315,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, con rebaja del 25% (veinticinco por ciento) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 22 de marzo de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

24 ABR Y 4 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **360/2012** formado con el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO REYES ÁVILA y EDUVIGES REYES RAMOS, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos IGNACIO REYES ÁVILA y EDUVIGES REYES RAMOS, para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos a ROSA MARÍA REYES REYES Y OTROS, como hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila, a 12 de Abril de 2012.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **896/2001** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ZENAIDA HERNÁNDEZ TIJERINA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de septiembre de dos mil uno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ZENAIDA HERNÁNDEZ TIJERINA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ALEJANDRO FERREZ HERNANDEZ.”

Monclova, Coahuila a 17 de Abril de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta fecha 20(veinte) del mes de Abril del año 2012(Dos Mil Doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: POR SUS PROPIOS DERECHOS EL SEÑOR JESÚS ZAMORA NAÑEZ, ARTURO ZAMORA NAÑEZ Y GERARDO ZAMORA NAÑEZ, COMPARECIENDO ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA NAÑEZ GARZA, Y EL PRIMERO DE ELLOS ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA NAÑEZ GARZA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS ZAMORA CASTRO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JESUS ZAMORA CASTRO, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a GERARDO ZAMORA NAÑEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 804, de la calle Privada La Fragua, de la Colonia Mirasierra, de San Pedro Garza García, del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas, del día 30(treinta) del mes de Mayo del año 2012(dos mil doce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 23 de Abril de 2012.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**LIC. OSCAR BERNARDO VALDÉS MARTIN DEL CAMPO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, CASTAÑOS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de VICENTE GARZA TREVIÑO, quien falleció el día 19-diecinueve de Mayo del año 2011-dos mil once, en la ciudad de Monclova, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por los comparecientes señores ROMAN RODOLFO GARZA GONZALEZ, Señora MAYRA MAYELA GARZA GONALEZ y la señora SILVIA LUCINA GONZALEZ CEPEDA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de las señoras MIRNA MIREYA y SILVIA LUCINA ambas de apellidos GARZA GONZALEZ en su carácter de Herederos, habiendo propuesto como Albacea a la señora SILVIA LUCINA GONZALEZ CEPEDA quien tiene su domicilio en Privada Navarrete número 1508-mil quinientos ocho de la Colonia Nogales de la ciudad de Monclova, Coahuila. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126-mil ciento veintiséis fracción II-primer y III-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de VICENTE GARZA TREVIÑO, que se señalan las (17:30) horas del día 30 de Abril del año en curso, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaria pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

Castaños, Coahuila, a 27 de Marzo del 2012.

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.**

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

**NOTARÍA PÚBLICA, No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila comparecieron el señor SALVADOR ARMENDARIZ FERNANDEZ también conocido como SALBADOR ARMENDARIZ FERNANDEZ como cónyuge supérstite; y los señores ROBERTO, LEONEL ROGELIO, MARTHA HILDA y SALVADOR, todos de apellidos ARMENDARIZ REYES como hijos legítimos de la señora MARGARITA REYES SANCHEZ, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finada esposa y madre respectivamente, la referida señora, MARGARITA REYES SANCHEZ quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día (09) nueve de Febrero del año (2005) dos mil cinco, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (04) cuatro del mes de Abril del (2012) dos mil doce. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De Cujus MARGARITA REYES SANCHEZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MARTHA HILDA ARMENDARIZ REYES, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Principal, numero (201) doscientos uno, Fraccionamiento Las Quintas Carretera 57, Kilometro 11.5, de Monclova, Coahuila. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 19 de Abril del 2012.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA..**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la señora MARÍA DE LA PAZ CAMPUZANO PERALES a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **297/2012**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre de la señora PAZ CAMPUZANO PERALES, siendo lo correcto el de MARÍA DE LA PAZ CAMPUZANO PERALES, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 11 de Abril del 2012.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Candela, Coahuila. 4 MAY

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con fecha (13) trece de marzo de (2012) dos mil doce y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor JESUS GOMEZ OROZCO, y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle Tacuba #112 en la Colonia comercial de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, que tiene una Superficie total de 192.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.00 metros y colinda con Calle Tacuba, Al Sur mide 16.00 metros y colinda con lote de terreno numero 125, Al Oriente mide 12.00 metros y colinda con lote de terreno numero 114 y al Poniente mide 12.00 metros y colinda con lote de terreno numero 110; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 24 ABR 4 Y 18 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **188/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA PECINA MARTÍNEZ, denunciado por BLAS ELGUEZABAL MONTEMAYOR, ABEL, ALFREDO, JOEL, GRACIELA, DANIEL Y MARÍA MAGDALENA de apellidos ELGUEZABAL PECINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **219/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO LUCIO TORRES, denunciado por MARÍA DEL PILAR RUIZ MALTOS VIUDA DE LUCIO, ALEJANDRO, MAURICIO. MIRNA PATRICIA, GERARDO, JESÚS MARTÍN y RICARDO de apellidos LUCIO RUIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2012

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 MAY

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 08 de marzo del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores JOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ e IRMA MENDIOLA SIERRA, promovido por la C. BELIA ELVA VAZQUEZ MENDIOLA quien se ostenta como hija de los causantes. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de marzo de 2012  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 08 de marzo del 2012, en este distrito notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ALBINO PÉREZ VARGAS, por la promovente la C. BERTHA ROSA PÉREZ ARREOLA quien se ostenta como hija del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de marzo de 2012  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 516/2009.

En el expediente número **516/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los Ciudadanos JACOBO PUENTE VAZQUEZ y CONSUELO LEIJA BERNAL; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RÍO DANUBIO CON NUMERO OFICIAL 134 DE LA COLONIA NUEVA AMERICANA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 150.50 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS CON CALLE RÍO DANUBIO; AL SUR: 7.00 METROS CON LOTE 18; AL ORIENTE: 21.50 METROS CON LOTE 26 Y AL PONIENTE: 21.50 METROS CON LOTE 28, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6275, TOMO A1, FOJA 74, LIBRO 14, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE ENERO DE 1997, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA JACOBO PUENTE VAZQUEZ.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$245,370.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (9) NUEVE DE MAYO DE (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 13 DE ABRIL DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fecha 08 de marzo del 2012, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor

SALVADOR DELGADO DE HOYOS, promovido por los CC. SALVADOR, DANIEL, ELÍAS JAVIER, HERIBERTO de apellidos DELGADO CASTRO y la C. ELVA AMANDA CASTRO DE HOYOS quien se ostenta como hijos los primeros y como cónyuge supérstite del causante. En consecuencia y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de marzo de 2012  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PUBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fecha 08 de marzo del 2012, en este Distrito Notarial de Río Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ELISEO RODRIGUEZ LARA, promovido por el c. ELISEO RODRIGUEZ JIMENEZ quien se ostenta como hijo del causante. En consecuencia y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de marzo de 2012  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **171/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAMUEL GONZÁLEZ VASCONCELOS, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: BIEN INMUEBLE LOTE 44, MANZANA 169, CASA HABITACIÓN CON NÚMERO MIL QUINIENTOS DOS (1502) DE LA CALLE OLMO DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS SECTOR I, ETAPA I, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 8 METROS Y COLINDA CON CALLE OLMO; AL SUR: MIDE 8 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 42; AL ORIENTE: MIDE 16 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 43; AL PONIENTE: MIDE 16 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 45; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5588, LIBRO 56, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**



**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **337/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SERAFIN RICARDO MARROQUIN FUENTES y MARÍA DOLORES MANCERA HERNÁNDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE MAR EGEO NÚMERO 1922 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 SECTOR III DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.50 METROS CON LOTE 1; AL SUR: 7.50 METROS CON CALLE MAR EGEO; AL ORIENTE: 17.20 METROS CON LOTE 23 Y AL PONIENTE 17.20 METROS CON PROPIEDAD DE MINERVA MUÑOZ.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA SERAFIN RICARDO MARROQUIN FUENTES Y MARÍA DOLORES MANCERA HERNÁNDEZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10345, TOMO B, FOJA 162, LIBRO 22, SECCIÓN I, DE FECHA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE (2001) DOS MIL UNO.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (23) VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 20 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **375/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GONZALO GARCÍA ROMERO, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: LOTE 40, MANZANA 173, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MORINDA, MARCADO CON EL NÚMERO MIL SEISCIENTOS (1600) DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS, SECTOR I, ETAPA I, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.002 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MORINDA; AL SUR: MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 35; AL ORIENTE: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 38 y 39; AL PONIENTE: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 41; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5030, LIBRO 51, SECCIÓN I, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. GRACIELA RUIZ RODRÍGUEZ  
 C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON  
 RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,  
 C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO  
 EXPEDIENTE NÚMERO **135/2012.-**

El ciudadano DANIEL RAMÍREZ MORENO, se presentó ante éste Juzgado, demandando a USTEDES en el Juicio Ordinario Civil sobre RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL; por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda en la vía y forma propuestas por las razones a que se refiere, y se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221, fracción III y 560, párrafo segundo, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 29 DE MARZO DE 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. HUGO MAURICIO BARRERA CAVAZOS.  
 DOMICILIO IGNORADO.  
 EXP. No. **269/2011.**

Que en fecha nueve de abril del año dos mil doce, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora CLAUDIA JUDITH RODRÍGUEZ SANTOS, en contra de USTED, se dictó una resolución cuyos puntos resolutive a la letra dice: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-

PRIMERO.- Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Procedió la demanda de DIVORCIO NECESARIO, formulada por la señora CLAUDIA JUDITH RODRÍGUEZ SANTOS, en contra del señor HUGO MAURICIO BARRERA CAVAZOS, habiendo probado la primera de ellos, los hechos constitutivos de su acción ejercitada, y por su parte el segundo, no opuso excepciones; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL EXISTENTE ENTRE HUGO MAURICIO BARRERA CAVAZOS y CLAUDIA JUDITH RODRÍGUEZ SANTOS.

CUARTO.- Tomando en cuenta los razonamientos y fundamentos expuestos en el considerando quinto de esta resolución, se condena al señor HUGO MAURICIO BARRERA CAVAZOS, a la PERDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de sus menores hijas ALEXIA, ALANA y ANALIA, de apellidos BARRERA RODRÍGUEZ; en virtud de lo anterior, la GUARDA Y CUSTODIA de las referidas menores, la conservará y ejercerá únicamente la señora CLAUDIA JUDITH RODRÍGUEZ SANTOS.-

QUINTO.- Se condena al deudor alimenticio HUGO MAURICIO BARRERA CAVAZOS, al pago de una PENSIÓN ALIMENTICIA DEFINITIVA, a favor de sus hijos HUGO MAURICIO, ALEXIA, ALANA y ANALIA, de apellidos BARRERA RODRÍGUEZ, consistente en el (50%) CINCUENTA POR CIENTO de las percepciones líquidas o cualesquier ingreso que obtenga por concepto de su trabajo; y en su oportunidad, gírense las órdenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia fijada.

SEXTO.- La cónyuge inocente CLAUDIA JUDITH RODRÍGUEZ SANTOS, recupera su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el cónyuge culpable HUGO MAURICIO BARRERA CAVAZOS, no podrá hacerlo hasta en tanto hayan transcurrido dos años a partir de la fecha en que la presente resolución cause ejecutoria, de conformidad con el artículo 383 del Código Sustantivo.-

SÉPTIMO.- Se condena al señor HUGO MAURICIO BARRERA CAVAZOS, al PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS originados en el presente Juicio, en virtud de que fue vencido mediante resolución adversa; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Adjetivo.

OCTAVO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los funcionarios del Registro Civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes, ello previo el pago de los derechos señalados en la ley, en términos de los artículos 385 del Código Sustantivo y 596 del Código Adjetivo.-

NOVENO.- Con fundamento en el artículo 781 del Ordenamiento Adjetivo y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, publíquese los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.- Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-Rubricas.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE ABRIL DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 4 MAY



**PRIMERA CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

El que suscribe Juan Calvillo González, en mi carácter de Administrador General Único de la sociedad Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por la cláusula séptima, demás aplicables de los estatutos en vigor de la sociedad, así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 01 de Junio del 2012, a las 09:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc número 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Informe de la Administración de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2011 así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**SEGUNDO.-** Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2011, así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

**TERCERO.-** informe de la Administración de la Sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2011.

**CUARTO.-** Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

**QUINTO.-** Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por la cláusula vigésima cuarta de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc número 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila a partir del día 06 de mayo del presente año.

Piedras Negras Coahuila a 24 de Abril del 2012

**JUAN CALVILLO GONZALEZ**

Administrador Único

(RÚBRICA) 4 MAY



La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila de acuerdo al artículo 13 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila, informa que en acuerdo núm. 01/01/12 de la sesión LX de fecha 22-marzo-2012, el Consejo Directivo autorizó las siguientes tarifas:

CONCEPTO	COSTO
Inscripción para nivel T.S.U.	\$200.00
Reinscripción para nivel T.S.U.	\$100.00
Colegiatura cuatrimestral nivel T.S.U.	\$1,200.00
EGETSU	\$650.00
Examen extraordinario	\$100.00
Titulación T.S.U.	\$1,950.00
Tarjeta para 20 fotocopias ó 10 impresiones	\$10.00
Boleto para transporte (Allende, Nava, Morelos)	\$10.00
Constancia médica	\$10.00
Constancia de estudios	\$50.00
Reposición de gafete	\$50.00
Kardex	\$50.00
Bata para laboratorio	\$200.00
EXANI	\$140.00
Examen Médico	\$60.00
Cuota Cuatrimestral nivel 5-A(Ingenierías)	\$3,900.00
Inscripción y Reinscripción nivel 5-A(Ingenierías)	\$500.00
Titulación nivel 5-A (Ingenierías)	\$2,450.00

\*Los precios son en moneda nacional

(RÚBRICA) 4 MAY



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	22,224,888

SUBSIDIO ESTATAL	15,504,040
OTROS INGRESOS ESTATAL	49,755
PROPIOS	4,933,285
PRODUCTOS FINANCIEROS	644
SUMA	\$ 42,712,611
<b>EGRESOS</b>	
SERVICIOS PERSONALES	31,772,289
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,960,358
SERVICIOS GENERALES	8,255,831
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	42,199
SUMA	\$ 42,030,677
REMANENTE O DÉFICIT	\$ 681,934

(RÚBRICA)

4 MAY



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	10,000
BANCOS	1,826,150
ANTICIPO A PROVEEDORES	12,481
CREDITO AL SALARIO	15,096
SUMA	\$ 1,863,727
<b>FIJO</b>	
TERRENOS	5,201,625
EDIFICIOS	70,722,484
EQUIPO DE TRANSPORTE	904,184
MOBILIARIO Y EQUIPO	5,906,900
EQUIPO DE CÓMPUTO	7,721,796
MAQUINARIA Y EQUIPO	12,391,019
EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN	66,575
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	268,458
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	2,173
SUMA	\$ 103,185,215
<b>DIFERIDO</b>	
DEPOSITOS EN GARANTÍA	123,336
SUMA	\$ 123,336
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 105,172,277</b>
<b>PASIVO</b>	
PROVEEDORES	87,442
ACREEDORES DIVERSOS	3,070,577
IMPUESTOS POR PAGAR	2,980,104
SUMA	\$ 6,138,123
<b>PATRIMONIO</b>	
PATRIMONIO NETO	103,185,215
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(4,832,995)
RESULTADO DEL EJERCICIO	681,934
SUMA	\$ 99,034,154
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 105,172,277</b>

(RÚBRICA)

4 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **916/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR RIGOBERTO GAMEZ RODRIGUEZ, EN CONTRA DE MA. ROSA LIMON SIERRA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de enero del año dos mil doce. El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; como Visto lo manifestado por la Ciudadana VERONICA CORTEZ VARELA, con el carácter que tiene reconocido en autos y como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, se autoriza el emplazamiento por edictos de la ciudadana MA .ROSA LIMON SIERRA; para tal efecto, se ordena la publicación de estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- (dos firmas ilegibles).

**ATENTAMENTE**

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 31 DE ENERO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITAO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.**

(RÚBRICA)

24-27 ABR Y 4 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **122/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR RAQUEL GARCIA SIFUENTES EN CONTRA DE CARLOS TREVIÑO RODRIGUEZ; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Téngase a la ciudadana RAQUEL GARCIA SIFUENTES, parte actora dentro del presente procedimiento, se le tiene anexando el acuse de recibo del oficio número 12/2012, 13/2012, 14/12, 15/012, 16/2012 y 17/2012, que fuera girado a diversas dependencias, así mismo se le tiene agregando a los autos las contestaciones al oficio antes señalado, por las dependencias que al efecto se mencionan: Teléfonos de México S. A. de C. V., Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, Comisión Federal de Electricidad, Administración Local de Asistencia Fiscal, Dirección de Seguridad Publica y Protección ciudadana Municipal, Correos de México, Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, informando que no se localizo paradero alguno del ciudadano Carlos Treviño Rodríguez, por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

**ATENTAMENTE**

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE MARZO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

27 ABR- 4 Y 11MAY


**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**
**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor RAUL

RODRIGUEZ MIRELES, a ruego de su esposa ALEJANDRINA URIBE ESPINOZA y sus hijos LAURA SULEMA, MARTHA LETICIA, HILDA PATRICIA, MISAEL Y RAUL de apellidos RODRIGUEZ URIBE de apellidos RUIZ TREVIÑO.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea ALEJANDRINA URIBE ESPINOZA quien tiene su domicilio en Calle Moroleón 104 en el Fraccionamiento El Paraíso de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 13 de Abril de 2012

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora MARIA TREVIÑO GRIMALDO, a ruego de su esposo EPIFANIO RUIZ LESA y sus hijos JOVITA, TRINIDAD, SANDRA LUZ, FRANCISCA Y NORMA LETICIA de apellidos RUIZ TREVIÑO.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea EPIFANIO RUIZ LESA quien tiene su domicilio en Ejido Santa María, municipio de Jiménez, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 13 de Abril de 2012

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL.

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor JOSE ANGEL PEREZ SOLIS, a ruego de JUAN JOSE, MA. DEL CONSUELO, MARIO ALBERTO, CESAR ROLANDO y RUBY LINDA de apellidos PEREZ GUAJARDO, CONSUELO GUAJARDO FLORES, JUAN ANGEL PEREZ MORENO Y TANYA MARIELA PEREZ MORONES.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea CONSUELO GUAJARDO FLORES quien tiene su domicilio en Calle 5 de Mayo número 355 en la colonia Benito Juárez de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 13 de Abril de 2012

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor JOSE LUIS GARZA SALINAS, a ruego de su esposa MA. AURELIANA ALVARADO MACIAS y sus hijos RAFAEL GARZA ALVARADO, NAYNA ELVIRA GARZA ALVARADO Y JOSE LUIS GARZA ALVARADO.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha

sido propuesto como albacea MA. AURELIANA ALVARADO MACIAS quien tiene su domicilio en Calle Lauro Aguirre número 1795 en la colonia 28 de Junio de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 13 de Abril de 2012

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**189/2011, EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **189/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA OLGA ERIKA FERRER CHARLES EN CONTRA DE DEMETRIO GONZALEZ BENCOMO; SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITVA Y UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE LO SIGUIENTE:

Ciudad Acuña, Coahuila a nueve de marzo del año dos mil doce.

Por todo lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 545 fracción III y 546 fracción II del código civil, y demás disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta resolución, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora OLGA ERIKA FERRER CHARLES justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia, se condena al demandado DEMETRIO GONZALEZ BENCOMO, a la perdida de la patria potestad, guarda y custodia de su menor hijo MARVIN DANIEL GONZALEZ FERRER , así como a la perdida del derecho de visitarlo.

TERCERO.- La patria potestad, guarda y custodia del menor MARVIN DANIEL GONZALEZ FERRER, deberá depositarse únicamente en la persona de su madre la señora OLGA ERIKA FERRER CHARLES.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia. QUINTO.- De conformidad con el artículo 604 del código procesal civil, no es necesario se remitan los autos del presente expediente al Tribunal Superior de Justicia de oficio para su revisión, atendiendo la reforma publicada en el periódico oficial del Estado del veintiocho de diciembre del año dos mil siete.

SEXTO.- Tómese nota de la resolución en los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la Superioridad.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado ALBERTO PEREZ DE LEON, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE.. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

4 MAY



**PRIMERA CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
EDITORIAL ACUÑA S.A. DE C.V.**

El que suscribe Juan Calvillo González , en mi carácter de Administrador General Único de la sociedad Editorial Acuña, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas octava, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Acuña, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 31 de mayo del 2012, a las 16:00 horas, en Primera convocatoria , en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

PRIMERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2011 así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2011, así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

TERCERO.- informe de la Administración de la Sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2011.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTA.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. a partir del día 6 de mayo del presente año.

Ciudad Acuña Coahuila a 24 de Abril del 2012

**JUAN CALVILLO GONZALEZ**

Administrador Único

(RUBRICA) 4 MAY

## **DISTRITO DE VIESCA**

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, comparecieron los ciudadanos Manuel Horacio Rodríguez Rojas y Rogelio Rodríguez Sánchez, a promover Procedimiento no Contencioso (Información Posesoria), que se tramita bajo el expediente número **68/2012**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de los promoventes la posesión sobre el bien inmueble ubicado en. Ejido Congregación Hidalgo del Municipio de Matamoros, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte mide 180.00 metros y colinda con la propiedad del señor Guillermo de la Garza, al sur mide 180.00 metros y colinda con la propiedad del señor Juan Rueda Sabag, al Oriente mide 1000.00 metros y colinda con propiedad del Señor José Silos, al Poniente mide 1000.00 metros y colinda con sector número 5, con una superficie de 18-00.00 hectáreas. Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende.

Matamoros, Coahuila a 14 de Marzo del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA) 13-24 ABR Y 4 MAY



### **JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 DE MARZO DEL AÑO 2012, se presentó LA C. MIREYA CRISTINA GUZMAN TORRES POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de PABLO IBARRA CHAVEZ, quien falleció el día 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **34/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 15 de marzo del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



### **JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil once, se presentaron los C.C. GUADALUPE DEL CARMEN y ADRIANA LETICIA ambas de apellidos AGÜERO LUMBRERAS, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MARIA GUADALUPE LUMBRERAS REYES VIUDA DE AGÜERO y ELIAS AGÜERO RAMIREZ, quienes fallecieron los días VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE y QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS lo anterior para los efectos legales correspondiente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTENTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **89/2012**, ordenándose integrar las



secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de marzo del año dos mil doce, se presento la C. MARTHA RIVADENEYRA OBREGON a denunciar el fallecimiento de los C.C. EFREN RIVADENEYRA REVILLA y VIRGINIA OBREGON HINOJO, quienes fallecieron respectivamente los días QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS y VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL TRES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **135/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE MARZO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En el expediente número **610/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ CABRAL Y PEDRO ANTONIO CASTAÑEDA ORTIZ. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 02 de Abril del 2011, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor MANUEL ESPINOSA GARCIA quién falleció en la ciudad de Durango, Durango el día 17 de diciembre de 2011.

Al acto concurrió su hermano JORGE de apellido ESPINOZA GARCIA, quien reconoce su calidad de presunto heredero y se propone como Albacea, con domicilio en Calle Río Parana número 202 del Fraccionamiento Loma Bonita de la ciudad de Durango, Durango y de tránsito en esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número 0302020859319.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (16:00) dieciséis horas del día 11 de Mayo del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 06 de Abril del 2012.

**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA**  
TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16  
DEL DISTRITO DE VIESCA  
(RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (09) nueve de Abril del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora doña MARGARITA VILLA PONCE, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don JOSE VILLA VELO, en su carácter de Ejecutora Testamentaria, Heredera Universal y Albacea; quien ha aceptado la herencia y su cargo de Albacea, declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (7) siete de Mayo del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 11 de Abril del año 2012.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
NOTARIA PUBLICA No. 2  
(RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha, se radico en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesion Intestamentaria del señor ISMAEL GARCIA FRANCO. Al acto concurrió su esposa señora AMELIA MACIAS SOTOMAYOR; como albacea y única y universal heredera. Con domicilio en calle Rodríguez número 1151 de la colonia Esparza y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Ocampo numero 143 colonia Centro, ambos de esta ciudad de Torreon, Coahuila, aceptando la herencia y reconociendo su propio derecho hereditario; y así como el cargo de Albacea protestando desempeñarlo fiel y legalmente. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos, lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse le presente por dos veces de 10 en 10 dias, en el periódico Oficial del Estado, en las tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II Y III DEL Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreon, Coahuila; a 17 de enero de 2012

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 69  
DEL DISTRITO DE VIESCA  
(RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

C.PRICILIANO MORALES ANDRADE

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **11/2011**, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA QUIEN A SU VEZ ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISOIDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 597 en contra de C. PRICILIANO MORALES ANDRADE, con fecha VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. PRICILIANO MORALES ANDRADE mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el periódico oficial del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a

partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 30 DE JUNIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **63/2010**, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE CASAS TALISMAN S. A. DE C. V., así como a los CC. JOSE BARRZA MORALES, MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ, NORA MARCELA BARRAZA MORALES DE GARCIA y MARIA TATIANA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a veintisiete de septiembre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CASAS TALISMAN, S. A. DE C. V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **87/2011** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVEX S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MUYIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciaria en el fideicomiso número 529 EN CONTRA DE CLAUDIA LORENA CASTILLO BARBA. -

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

Torreón, Coahuila, a veintisiete de Junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLAUDIA LORENA CASTILLO BARBA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE JULIO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **302/2009** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S.A. DE C.V. en contra de MARTHA LETICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el

Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE MAYO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien mueble embargado en autos, consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ASIA, LOTE 24 DE LA MANZANA "B" FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ASIA Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 23 INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 575, FOJA 222, LIBRO 20C, SECCION I, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el diario Oficial.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$201,500.00 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), únicamente sobre el 50% del bien inmueble sujeto a ejecución en este juicio y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 29 de MARZO del 2012

EL C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUAN CARLOS CHACÓN VALDEZ.

En autos del expediente **850/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por BANCO INVEX, S.A. INVEX, GRUPO FINANCIERO. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDUCIARIO, en contra de JUAN CARLOS CHACÓN VALDEZ, con fecha VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 04 JULIO 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **994/2010** PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A., GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO en contra de los GUSTAVO PEREZ ROJAS Y MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ REYES.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a uno de febrero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GUSTAVO PEREZ ROJAS Y MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ REYES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad ante la Ciudadana Licenciada IBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, 14 de Febrero de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA)

24-27 ABR Y 4 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 17 de Diciembre del 2009, se presentó en C. LICENCIADO MARTÍN LOZANO TORRES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a demandar en la vía ORDINARIO CIVIL a los CC. MANUEL DE JESÚS CASTAÑEDA DE LA CRUZ Y ALICIA FLORES CARRILLO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 1550/2009 y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad haciéndole saber que deberá presentarse ante esta autoridad en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREON COAHUILA, A 30 DE MARZO DEL 2012  
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número 946/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de C.C. ANGEL DELAGADO GUEVARA Y OFELIA MENDOZA JARAMILLO, LA C. LICENCIADO LAURA MARÍA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

VIVIENDA TIPO RUBI, MARCADA CON EL NUMERO 12 DE LA CERRADA ESMERALDA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 4 DE LA MANZANA 03 DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: 160.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE EN 8.00 METROS CON CERRADA ESMERALDA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 09, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 05, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 03, VIVIENDA TIPO RUBI PLANTA BAJA 57.28 M2, PLANTA ALTA 67.33 M2, CONSTRUCCIÓN 124.61 M2, CUENTA CON PLANTA BAJA, SALA COMEDOR, COCINA, ½ BAÑO, CUBO DE ESCALERAS, LAVANDERIA Y PATIO DE SERVICIO MAS AREAS DESCUBIERTAS DE JARDINES, PASILLO DE SERVICIO Y COCHERA PLANTA ALTA. TRES RECAMARAS CON CLOSER, UN BAÑO, CUBO DE ESCALERA Y PASOS, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 87565 LIBRO 876 SECCIÓN I DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2008 A NOMBRE DE ANGEL DELGADO GUEVARA Y OFELIA MENDOZA JARAMILLO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES  
ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 20 de MARZO DEL 2012  
EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número 1087/2007 que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIA ALICIA PEREZ URIBE, en contra de los CC. HAYDEE DEL REFUGIO RODRÍGUEZ GURROLA Y UBALDO LOPEZ HERRERA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NUMERO 1509 (ANTES 1311) NORTE DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON UNA SUPERFICIE DE 139.50 METROS CUADRADOS Y QUE MIDE 4.65 METROS DE FRENTE POR 30.00 METROS DE FONDO, COLINDANDO:

AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ANTONIO ROJAS MORENO

AL SUR CON PROPIEDAD DE GUADALUPE CHAVEZ VDA. DE ELIZONDO

AL ORIENTE CON CALLE FRANCISCO I. MADERO

AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE PORFIRIO DE ANDA AYALA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO BAJO LA PARTIDA 19291 DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE PROPIEDAD DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 A NOMBRE DE HAYDEE DEL REFUGIO RODRIGUEZ GURROLA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., A 27 DE MARZO DE 2012.  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **263/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS OCTAVIO PEREZ CALDERON, en contra de MIRIAM HERNANDEZ GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de Marzo de dos mil doce las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 26 MANZANA 36 C. PUNTA ESTRELLA NUMERO 1021 FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE III DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 METROS CON C. PUNTA ESTRELLA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 25, AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 27 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 2881, LIBRO 34-B, FOJA 190, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1997 A FAVOR Y DOMINIO DE MIRIAM HERNANDEZ GARCIA Y MANUEL MIJARES EMILIANO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y resulta ser la cantidad correspondiente al 50% de la propiedad a rematar.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo de 2012  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia judicial de fecha treinta de Marzo de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) PRIMERO DE JUNIO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: -

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 11 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. GLORIA ELENA y JOSE EDUARDO de apellidos AZPEITIA DARWICH, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de CONCEPCION DARWICH ROBLES por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **54/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 23 de Abril de 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 DE ABRIL DEL 2012, comparecieron MARÍA CRISTINA, OCTAVIO, CÉSAR Y MARCO ANTONIO, todos de apellidos OLVERA URIAS Y OCTAVIO AUGUSTO OLVERA SPARROW, a denunciar el fallecimiento del C. OCTAVIO OLVERA MARTÍNEZ, quien falleció el día 30 DE ENERO DEL 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente numero **72/2012**, ordenándose a integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos y nieto, respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DEL 2012.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (23) veintitrés de marzo de dos mil doce, se presentaron los Ciudadanos JESUS EDUARDO, LILY DE LOS ANGELES Y ARTURO ALBERTO todos de apellidos ELIZALDE CASTILLO, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos JAIME HECTOR ELIZALDE ESCOBEDO, FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA DE ELIZALDE, ADA LORENA ELIZALDE CASTILLO Y LISETTE MARIE ELIZALDE CASTILLO, quienes fallecieron el ciudadano JAIME HECTOR ELIZALDE ESCOBEDO falleció el día 14 de Marzo del año 1986; la ciudadana ADA LORENA ELIZALDE CASTILLO falleció el día 29 de Septiembre de 1986; la ciudadana FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA DE ELIZALDE falleció el día 05 de Abril de 2010 y la ciudadana LISETTE MARIE ELIZALDE CASTILLO falleció el día 22 de Septiembre del 2010 el día 31 de Octubre del año 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **208/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE

HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MARZO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **211/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO TORRES ALFARO, denunciado por CATALINA MATA ROCHA, JESUS ALFONSO TORRES MATA, MARIA MAGDALENA TORRES MATA, ANNA CATALINA TORRES MATA Y GERARDO FRANCISCO TORRES MATA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 16 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha a doce de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **257/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO MUÑOZ TERÀN, DENUNCIADO POR SELENE GUADALUPE ARREOLA MEDINA en representación de sus menores hijos JOSE ANTONIO, RUBEN ANTONIO Y GAEL ANTONIO todos de apellidos MUÑOZ ARREOLA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es cónyuge supérstite e hijos del de cujus. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de Abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **264/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEOBARDO CERVANTES SALAS, denunciado por MARIA DEL SOCORRO REYES LUNA, MARIA DE JESUS, MAURO RAFAEL, SANDRA LUZ, SANJUANITA, ROBERTO, VIRIDIANA SANJUANITA, todos de apellidos CERVANTES REYES y ANA LUISA CERVANTES REYES Apoderada Jurídica de MAYELA CERVANTES REYES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es la primera de ellas cónyuge supérstite y los demás hijos descendientes en línea recta del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 17 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **271/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. CONSUELO CANALES CAPELLAN denunciado por RICARDO HIDROGO MENDEZ, LUIS FERNANDO, LORENA Y RICARDO DE APELLIDOS HIDROGO CANALES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Las ciudadanas Rosa María y María Guadalupe de apellidos Sánchez Guajardo, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes Ma. Isabel Guajardo Vaquera, el cual se radicó bajo el expediente número **522/2010**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día quince de Mayo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: Domicilio Conocido Ejido San Miguel, Municipio de esta ciudad.- Doy fe

Matamoros, Coahuila, a 25 de Abril del año dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **91/2009** promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LA C. SILVIA CANTU ROCHA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

""CASA HABITACION UBICADA EN C. CAMPO BONSAI NUMERO 833, FINCADA SOBRE LOTE DE TERRENO 32, DE LA MANZANA 133, DE LA COL. CAMPO NUEVO ZARAGOZA II, 2DA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON CAMPO BONSAI; AL SUR MIDE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 1; AL ESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 31; AL OESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON CALLE BUENOS AIRES, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 96672, LIBRO 967, SECCION I DE FECHA 16DE JUNIO DEL AÑO 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE SILVIA CANTU ROCHA.-DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 10 de abril del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES EZEQUIEL MARQUEZ MARQUEZ, ESTHER MARQUEZ GONZALEZ, MARIA MAGDALENA MARQUEZ GONZALEZ, GERARDO MARQUEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN MARQUEZ GONZALEZ, Y ANA MARIA MARQUEZ GONZALEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE LOS SEÑORES MARIA ESTELA MARQUEZ GONZALEZ, MARIA CONCEPCION MARQUEZ GONZALEZ, MANUEL MARQUEZ GONZALEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. SANTOS GONZALEZ SANTOYO E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LA SEÑORA ANA MARIA MARQUEZ GONZALEZ, SE LE DECLARÓ ALBACEA Y HEREDERA Y SE RECONOCIÓ INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MONTE SANTO NUMERO 151, DE LA COLONIA VALLE DORADO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.  
 TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2012

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
 AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 MAY



**LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 49, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADO HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 49, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, el día 27 de marzo del 2012, se presentaron los señores MARIA MAGDALENA NAJERA ARRIETA, LUZ ELENA NAJERA ARRIETA, GLORIA MARTHA NAJERA IBARRA y además la señora MARIA MAGDALENA NAJERA ARRIETA en su carácter de apoderada del señor JUAN MANUEL NAJERA ARRIETA a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores JUAN MANUEL NAJERA MEDINA y LUCIANA MARTHA ARRIETA HURTADO, quienes fallecieron el primero el día 27 (veintisiete) de Diciembre de 2001 (dos mil uno), y la segunda el día 19 (diecinueve) de Febrero de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro), y que por reunir los requisitos de Ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo con el número 03/2012, manifestando los denunciante MARIA MAGDALENA NAJERA ARRIETA, LUZ ELENA NAJERA ARRIETA y JUAN MANUEL NAJERA ARRIETA ser hijos de los de cujus, y la señorita GLORIA MARTHA NAJERA IBARRA ser hija del señor JUAN MANUEL NAJERA MEDINA y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quienes son los parientes más cercanos con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se les reconoce su carácter de únicos y universales herederos provisionales a bienes los señores JUAN MANUEL NAJERA MEDINA y LUCIANA MARTHA ARRIETA HURTADO. Por lo anterior y conforme al artículo 1126 (mil ciento veintiséis) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaria a deducirlos según corresponda, ubicada en avenida Matamoros número 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad., Se señalan las 16:00 (dieciséis) horas del día 21 (veintiuno) de Mayo del año de 2012 (dos mil doce) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente  
 Torreón, Coahuila a 09 de Abril 2012.  
**HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 49  
 DISTRITO DE VIESCA  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 MAY



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA CAROLINA VILLANUEVA FRANCO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS SEÑORES MARCELO VILLANUEVA

SAENZ Y JOSEFINA FRANCO CRABTREE. AL RESPECTO MANIFIESTA LA COMPARECIENTE QUE SUS HERMANOS MARIA TERESA, MARCELO, ALEJANDRO, FERNANDO, REINALDO ANTONIO TODOS DE APELLIDOS VILLANUEVA FRANCO SON LOS HEREDEROS LEGITIMOS Y ESTAN DE ACUERDO EN LLEVAR ACABO EL PRESENTE TRAMITE. JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE TODOS ELLOS CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 12 DE ABRIL DE 2012

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL C.LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES SALVADOR SIFUENTES LIRA, REBECA SIFUENTES STAR, MARIA GRACELIA SIFUENTES STAR, SALVADOR SIFUENTES STARD, MARIA IRENE SIFUENTES STAR, JOSE JESUS SIFUENTES STAR, MARIA ALEJANDRA SIFUENTES STAR, HILDA SIFUENTES STAR, MONICA SIFUENTES STAR Y ARTURO SIUENTES STAR, TODOS ELLOS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA ESPOSA Y PROGENITORA RESPECTIVAMENTE SEÑORA IRENE STAR BARRIENTOS (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA IRENE STAR BARRIENTOS).

EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA SEÑORA IRENE STAR BARRIENTOS (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA IRENE STAR BARRIENTOS), EN LA SUCESION SE PROPUSO AL SEÑOR SALVADOR SIFUENTES LIRA, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALZADA AGUILA NACIONAL NUMERO (3353) TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BIS DE LA COLONIA NUEVO TORREON, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 26 DE MARZO DE 2012, LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPOSITO DE CONVOCARA TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

TORREON, COAHUILA, 27 DE MARZO DE 2012.

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**

NOTARIO PUBLICO NUM.32

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **71/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE GARCÍA CERDA en contra de ESPERANZA LLAMAS DE LÓPEZ Y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice.

“Torreón, Coahuila, a (22) Veintidós de Marzo del año (2012) dos mil doce.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 71/2011, promovido por JORGE GARCIA CERDA en contra de ESPERANZA LLAMAS DE LOPEZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora JORGE GARCIA CERDA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por ESPERANZA LLAMAS DE LOPEZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que JORGE GARCIA CERDA por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 16 de la manzana 127 de la colonia Narcizo Mendoza de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 10.00 metros con privada; al suroeste 20.00 metros con lote 17; al noreste 20.00 metros con lote 14 y 15; y al sureste, 10.00 metros, con lote 27, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 3410, foja 165, libro 7-A, sección I, de fecha 17 de marzo de 1980 a nombre de ESPERANZA LLAMAS DE LOPEZ.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a JORGE GARCIA CERDA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de ESPERANZA LLAMAS DE LOPEZ, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha aún se encuentre inscrito a su nombre.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado a la

demandada ESPERANZA LLAMAS DE LOPEZ, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DE 2012.

EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

4 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTOS**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **201/2010** a la C. ELIZABETH ESTRADA AYUP, por sus propios derechos, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TORREON RESIDENCIAL S. A.

SE DICTO UNA SENTENCIA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SEÑALA:

**R E S U E L V E**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora CIUDADANA ELIZABETH ESTRADA AYUP, probó los elementos constitutivos de su acción de USUCAPIÓN, y la parte demandada integrada por la persona moral TORREON RESIDENCIAL, S. A. y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.

TERCERO.- Se declara que la CIUDADANA ELIZABETH ESTRADA AYUP, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble que se describe como lote 10, de la manzana 38 del fraccionamiento Ampliación la Rosita de esta Ciudad, con superficie de 214.40 metros cuadrados, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de la persona moral TORREON RESIDENCIAL, S. A., bajo la partida 2187, foja 185, libro 6-B, Sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de la presente sentencia, por una sola vez en EL Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a fin de que quede debidamente notificado de la misma los demandados TORREON RESIDENCIAL, S. A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; sentencia que no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las ordenadas con antelación, atento a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo; hecho lo anterior y ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la CIUDADANA ELIZABETH ESTRADA AYUP, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de la persona moral TORREON RESIDENCIAL, S. A., cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE MARZO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERZA**

(RÚBRICA)

4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **471/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL000, promovido por SANDRA REYES DURAN en contra de CLARA HINOJO TABARES DE MURO, MARIA SANTOS MURO HINOJO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutive de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.

“Torreón Coahuila, a 18 (Dieciocho) de Agosto del 2009 (dos mil nueve). - **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por **SANDRA REYES DUERAN**, en contra de **CLARA HINOJO TABARES DE MURO, MARIA SANTOS MURO HINOJO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, expediente número 471/2006..... **TERCERO.-** Se declara que por efectos de la usucapión la parte actora **SANDRA REYES DURAN**, adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble consistente en lote numero 2, manzana N, de la Colonia El Barreal de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: mide 10.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo; Al Norte con lote uno; Al Sur con lote 5; Al Oriente con calle sin nombre y al Poniente con lote 3, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 59, foja 310, legajo 5, Sección Documentos Privados, de fecha 12 de mayo de 1959, según certificado del Registro Publico de la Propiedad aportado por la parte actora .- **CUARTO.-** Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente, no se hace especial condenación en costas. - **QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídasele a la actora las copias certificadas que le servirán de título de propiedad, así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente. - **SEXTO.-** En virtud de que las codemandas principales **CLARA HINOJO TABARES DE MURO, MARIA SANTOS MURO HINOJO**, fueron emplazadas por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquense **POR UNA SOLA VEZ**, los puntos resolutive de esta sentencia en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará dicha sentencia, sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.- **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- **ASI DEFINITIVAMENTE** juzgando lo resolvió y firmó el C. **LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite **LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**, que autoriza y da fe. – Rúbricas”.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Abril de 2012  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 4 MAY

---

### **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **131/2012**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUPERTO NAVARRO ADRIANO**, denunciado por **RODOLFO NAVARRO GÓMEZ**, apoderado jurídico de **DAVID, CATALINA y MARÍA DEL CARMEN** todos de apellidos **NAVARRO GÓMEZ**, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -**DOY FE.-**

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Marzo de 2012  
 EL SECRETARIO INTERINO “B” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
 (RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY

---

**JUZGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.**  
**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

#### **EDICTO**

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido ante este juzgado por **BANCO DE MEXICO** en contra de **MIGUEL ANGEL VALENZUELA AYMERICH Y OTRA**, expediente numero **921/2009**, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecario consistente en **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO ONCE, DE LA MANZANA SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128 METROS CUADRADOS**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.**, precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores. “**NOTIFIQUESE.**”

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”  
**LIC. VIRGINIA LOPEZ RAMOS**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 MAY

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)